



1946 - 2016



VISTO:

La visita a nuestra Facultad de la profesora Marta Bonaudo; y

CONSIDERANDO:

que la profesora Marta Bonaudo proveniente de otra ciudad, fue designada para integrar el tribunal de un concurso docente de la Escuela de Historia;

que la Facultad se hizo cargo de abonar los viáticos y traslado de la profesora Marta Bonaudo durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago de 4 días de viáticos a la profesora Marta Bonaudo a razón de \$ 800,00 (pesos ochocientos con 00/100) por día.

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos del Área Central. (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3)

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 15 JUN 2017,
RESOLUCIÓN N° 631
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES